

de julio de mil novecientos diez, por el que se rige la Orden Civil de Beneficencia,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO

el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo Blanco y categoría de Gran Cruz, de don Vicente Calderón Pérez-Cavada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ,

20385 *ORDEN de 17 de septiembre de 1975 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Policia armado don Juan Ruiz Muñoz.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Policia armado don Juan Ruiz Muñoz, muerto en acto de servicio en el día de ayer en Barcelona; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los hechos contraídos por el citado Policia, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Policia armado don Juan Ruiz Muñoz la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, cuya pensión será abonada a: cónyuge del causante, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

20386 *ORDEN de 17 de septiembre de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios del Cuerpo General de Policia que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril; este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios del Cuerpo General de Policia que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

Inspector de 3.ª clase, don Alvaro Valdemoro de Lara.
Inspector de 3.ª clase, don Tomás Rodríguez Calleja.

Con distintivo blanco

Inspector de 3.ª clase, don José María González Reglero.
Subinspector de 1.ª clase, don Víctor Jesús Saiz de Aparicio.
Subinspector de 2.ª clase, don Emilio Rodríguez García.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

20387 *ORDEN de 15 de septiembre de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policia Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por consi-

derarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros de las Fuerzas de Policia Armada que a continuación se citan.

Con distintivo rojo

Cabo 1.º don Faustino Gómez Pérez.
Policia don Lorenzo Gil González.
Policia don Andrés Cabello Sánchez.
Policia don Antonio Villena Pérez.
Policia don Bartolomé Mayor Sánchez.
Policia don Salvador Torres Castella.

Con distintivo blanco

Cabo 1.º don Celestino Hernández Rivera.
Cabo don Antonio García Román.
Policia don José Huerta Sánchez.
Policia don Joaquín García Navarro.
Policia don Joaquín Montosa Salas.
Policia don Francisco Sánchez Sánchez.
Policia don Fernando Morán Fernández.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20388 *ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se autoriza a don Francisco Alemany Roca la legalización y mejora de las instalaciones del bar sito en los jardines de Santo Domingo de la Calzada, del paseo marítimo del puerto de Palma de Mallorca.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Francisco Alemany Roca una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Destino: Legalización y mejora de las instalaciones del bar sito en los jardines de Santo Domingo de la Calzada, del paseo marítimo del puerto de Palma de Mallorca.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20389 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Tarragona-Valencia, Sección II, trozo V, término municipal de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 26 de junio de 1975 el Proyecto de Trazado del Trozo V, Sección II, de la Autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Santa Magdalena de Pulpis, declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los

bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Término municipal de Santa Magdalena de Pulpis

Día 13 de octubre de 1975, a las once horas, fincas números MP: 36, 60, 120, 142, 152, 164, 214, 221, 266, 268, 242, 245, 1, 2, 3.

Día 13 de octubre de 1975, a las doce horas, fincas números MP: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

Día 13 de octubre de 1975, a las dieciséis horas, fincas números MP: 12, 13, 15, 16, 14, 17, 18, 19.

Día 13 de octubre de 1975, a las diecisiete horas, fincas números MP: 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27.

Día 14 de octubre de 1975, a las dieciocho horas, fincas números MP: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34.

Día 14 de octubre de 1975, a las nueve horas, fincas números MP: 35, 37, LE-R-1, 38, 39, LE-R-2, 40, 49, LE-R-3, 41, LE-R-4.

Día 14 de octubre de 1975, a las diez horas, fincas números MP: 42, LE-R-5, 43, 44, 45, 47, 46, 48.

Día 14 de octubre de 1975, a las once horas, fincas números MP: 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58.

Día 14 de octubre de 1975, a las doce horas, fincas números MP: 59, 61, 62, 63, 65, 66, 67.

Día 14 de octubre de 1975, a las dieciséis horas, fincas números MP: 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76.

Día 14 de octubre de 1975, a las diecisiete horas, fincas números MP: 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86.

Día 14 de octubre de 1975, a las dieciocho horas, fincas números MP: 85, 88, 89, 87, 90, 91, 92, 93.

Día 15 de octubre de 1975, a las nueve horas, fincas números MP: 94, 95, 96, 97, 98, 99-1, 99-2.

Día 15 de octubre de 1975, a las diez horas, fincas números MP: 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109.

Día 15 de octubre de 1975, a las once horas, fincas números MP: 110, 110-bis, 111, 112, 113, 114, 115.

Día 15 de octubre de 1975, a las doce horas, fincas números MP: 116, 118, 119, 117, 121, 122, 123, 124.

Día 15 de octubre de 1975, a las dieciséis horas, fincas números MP: 125, 128, 128, 129, 130, 131, 132.

Día 15 de octubre de 1975, a las diecisiete horas, fincas números MP: 133, 134, 136, 137, 139, 141, 140.

Día 15 de octubre de 1975, a las dieciocho horas, fincas números MP: 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150.

Día 16 de octubre de 1975, a las nueve horas, fincas números MP: 151-1, 151-2, 153, 154, 155, 156-1, 156-2.

Día 16 de octubre de 1975, a las diez horas, fincas números MP: 156-3, 157, 158, 160, 161, 162, 163.

Día 16 de octubre de 1975, a las once horas, fincas números MP: 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174.

Día 16 de octubre de 1975, a las doce horas, fincas números MP: 171, 172, 173, 175, 176, 179, 180.

Día 16 de octubre de 1975, a las dieciséis horas, fincas números MP: 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191.

Día 16 de octubre de 1975, a las diecisiete horas, fincas números MP: 189, 199, 192, 195, 196, 197, 198, 200.

Día 16 de octubre de 1975, a las dieciocho horas, fincas números MP: 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 209.

Día 17 de octubre de 1975, a las nueve horas, fincas números MP: 208, 211, 215, 210, 212, 218, 220.

Día 17 de octubre de 1975, a las diez horas, fincas números MP: 213, 217, 222, 223, 225, 226, 227.

Día 17 de octubre de 1975, a las once horas, fincas números MP: 228, 229, 238, 230, 231, 234, 232, 239.

Día 17 de octubre de 1975, a las doce horas, fincas números MP: 233, 235, 236, 240, 241, 252, 243, 251.

Día 17 de octubre de 1975, a las dieciséis horas, fincas números MP: 246, 248, 249, 250, 253, 255, 256.

Día 17 de octubre de 1975, a las diecisiete horas, fincas números MP: 258, 259, 260, 262-1, 262-2, 263, 264, 265.

Día 17 de octubre de 1975, a las dieciocho horas, fincas números MP: 267, 269, 270, 271, LE-542.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de agosto de 1975, «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de agosto de 1975 y en el «Diario Mediterráneo», de Castellón, de fecha 24 de agosto de 1975, todo ello del presente año, y han sido expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Santa Magdalena de Pulpis

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Alg. = Algarrobo. Oliv. = Olivos. L. S. = Labor secano. C.º de prop. = Camino de propiedades.

MP-1.—Tit. y dom.: Pascual Cervera Hernández. Mayor, 17. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 216. D. C.: Pol. 13, par. 21. Alg. 3.º

MP-3.—Tit. y dom.: María Dolores Vela Fresquet. San Nicolás, 32. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.221. D. C.: Pol. 248, par. 54. Oliv. 3.º

MP-7.—Tit. y dom.: Francisco Cheto. Santa Bárbara. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 729. D. C.: Pol. 248, par. 37. Viña 3.º

MP-18.—Tit. y dom.: Lourdes Monfort. Calle Mayor. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 3.314. D. C.: Pol. 13, par. 34. Alg. 3.º

MP-23.—Tit. y dom.: José María Pegueroles Esbri. Ermita, 17. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.383. D. C.: Pol. 13, par. 133. Alg. 3.º

MP-26.—Tit. y dom.: José Miguel Castillo. Primo de Rivera. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 72. D. C.: Pol. 13, par. 188. L. s. 3.º

MP-29.—Tit. y dom.: Juan José Castillo. La Ermita. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.744. D. C.: Pol. 13, par. 138. Alg. 3.º

MP-30.—Tit. y dom.: Juan J. Castillo. La Ermita. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.643. D. C.: Pol. 13, par. 139. Alg. 3.º

MP-34.—Tit. y dom.: Joaquín Sospedra Ortí. San Bernardo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 589. D. C.: Pol. 13, par. 195. Oliv. 2.º

MP-37.—Tit. y dom.: Marcelino Alicart Pruñonosa. San Onofre, 45. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 210. D. C.: Pol. 13, par. 145. Alg. 3.º

MP-38.—Tit. y dom.: Anita Bonet Ferreres. San Bernardo, 48. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.436. D. C.: Pol. 13, par. 51. Alg. 3.º

MP-39.—Tit. y dom.: José Estellés Sospedra. plaza Estación. Hto. Foncuberta. Benicarló. Sup.: 3.368. D. C.: Pol. 13, par. 50. Alg. 2.º

MP-41.—Tit. y dom.: Remigio Adell Roda. San Bernardo, 9. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 11.092. D. C.: Pol. 13, par. 54. Alg. 3.º

MP-43.—Tit. y dom.: Salvador Alicart Montrull. Calvo Sotelo, 9. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 3.201. D. C.: Pol. 13, par. 58. Oliv. 3.º

MP-44.—Tit. y dom.: Felipe Bayarri. Escuelas. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 21. D. C.: Pol. 13, par. 159. Alg. 3.º

MP-45.—Tit. y dom.: Manuel Pegueroles Lacruz. Ermita, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 700. D. C.: Pol. 13, par. 60. Oliv. 3.º

MP-47.—Tit. y dom.: Manuel Pegueroles Lacruz. Ermita, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 160. C.º de prop.

MP-49.—Tit. y dom.: Bta. Sospedra Sospedra. Santa Bárbara, 8. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.088. D. C.: Pol. 13, par. 160. Alg. 3.º

MP-50.—Tit. y dom.: Vte. Martí Sancho. Alcalá de Chivert. Sup.: 5.129. D. C.: Pol. 13, par. 162. Alg. 3.º

MP-52.—Tit. y dom.: Vte. Ayaza Beltrán. Primo de Rivera. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 20. D. C.: Pol. 13, par. 80. Alg. 3.º

MP-54.—Tit. y dom.: Vte. Vinuesa Piñol. Veracruz, 17. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.863. D. C.: Pol. 13, par. 83. Oliv. 2.º

MP-58.—Tit. y dom.: Vte. Bou Bretó. Santa Bárbara. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 800. D. C.: Pol. 12, par. 62. Alg. 3.º

MP-61.—Tit. y dom.: José María Cervera Péraire. Primo de Rivera. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 2.331. D. C.: Pol. 14, par. 157. Alg. 3.º

MP-62.—Tit. y dom.: María Pavia López. Pozas. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 948. D. C.: Pol. 14, par. 156. Alg. 3.º

MP-83.—Tit. y dom.: Vta. Pauner Sospedra. Calvo Sotelo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.277. D. C.: Pol. 14, par. 88. Alg. 3.º

MP-87.—Tit. y dom.: Consuelo Sospedra Sorlí. Calvo Sotelo, 35. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 155. D. C.: Pol. 14, par. 85. Alg. 3.º

MP-93.—Tit. y dom.: Consuelo Sospedra Sorlí. Plaza de España, 5. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 3.102. D. C.: Pol. 12, par. 90. Alg. 3.º

MP-99-2.—Tit. y dom.: Juan M. Pegueroles Pauner. Ermita. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.536. D. C.: Pol. 12, par. 102. Alg. 2.º

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

MP-99-I.—Tit. y dom.: Emilio Sospedra Sospedra. Primo de Rivera, 3. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 991. D. C.: Pol. 12, par. 103. Alg. 2.º

MP-102.—Tit. y dom.: Juan José Pavía Sospedra. Primo de Rivera, 7. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 2.033. D. C.: Pol. 12, par. 146. Alg. 3.º

MP-104.—Tit. y dom.: Agustín Sospedra Sospedra. Plaza Iglesia. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 340. C.º de prop.

MP-105.—Tit. y dom.: Agustín Sospedra Sospedra. Plaza Iglesia. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 843. D. C.: Pol. 12, par. 106. Olv. 3.º

MP-110.—Tit. y dom.: Eugenio Cervera. Apoderado: José Pegueroles Vivas. Plaza Iglesia. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.370. D. C.: Pol. 12, par. 118. Alg. 3.º

MP-110 bis.—Tit. y dom.: Luis Pauner Bonet. Puente. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.370. D. C.: Pol. 12, par. 118. Alg. 3.º

MP-112.—Tit. y dom.: Joaquín Sospedra Ortí. San Bernardo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 426. D. C.: Pol. 12, par. 121. Alg. 3.º

MP-113.—Tit. y dom.: Bta. Cerverà Beltrán. Caudillo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 552. D. C.: Pol. 12, par. 120. Alg. 3.º

MP-115.—Tit. y dom.: Fernando Serrat Tarraco. San Onofre. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 571. D. C.: Pol. 12, par. 129. Alg. 3.º

MP-116.—Tit. y dom.: Rosario González Bayarri. Primo de Rivera, 13. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 568. D. C.: Pol. 12, par. 159. Olv. 3.º

MP-117.—Tit. y dom.: Ramón Bayarri González. Calle Mayor. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 407. D. C.: Pol. 12, par. 130. Alg. 3.º

MP-118.—Tit. y dom.: Rosario González Bayarri. Primo de Rivera, 13. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 54. C.º de prop.

MP-119.—Tit. y dom.: Rosario González Bayarri. Primo de Rivera. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 157. D. C.: Pol. 12, par. 131. Alg. 3.º

MP-121.—Tit. y dom.: Vicente Gavarra Colom. Caudillo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 43. D. C.: Pol. 11, par. 61. Alg. 3.º

MP-122.—Tit. y dom.: José Sanz Pauner. San Onofre. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 944. D. C.: Pol. 11, par. 62. Alg. 2.º

MP-123.—Tit. y dom.: José Sanz Pauner. San Onofre. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.233. D. C.: Pol. 11, par. 63. Alg. 2.º

MP-129.—Tit. y dom.: Benito Sospedra Muiría. San Francisco, 91. Benicarló. Sup.: 768. D. C.: Pol. 11, par. 78. Alg. 1.º

MP-131.—Tit. y dom.: Bta. Sospedra Sospedra. Santa Bárbara, 8. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 158. D. C.: Pol. 11, par. 84. Alg. 2.º

MP-133.—Tit. y dom.: Joaquín Sospedra Ortí. San Bernardo, 16. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.811. D. C.: Pol. 11, par. 66. Alg. 3.º

MP-137.—Tit. y dom.: Dolores Pavía Beltrán. Estación, sin número. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 3.364. D. C.: Pol. 11, par. 182. Alg. 3.º

MP-144.—Tit. y dom.: Luis Pavía. Caudillo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 3.206. D. C.: Pol. 11, par. 219 y 220. Alg. 3.º

MP-151-1.—Tit. y dom.: Miguel Sospedra Sospedra. Plaza del Caudillo, 11. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.268. D. C.: Pol. 11, par. 164. Alg. 1.º

MP-151-2.—Tit. y dom.: Bta. Ferreres Sospedra. San Nicolás, 21. Alcalá de Chivert. Sup.: 950. D. C.: Pol. 11, par. 163. Alg. 1.º

MP-156-3.—Tit. y dom.: José Bonet Moya. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 630. D. C.: Pol. 11, par. 149. Alg. 1.º

MP-156-1.—Tit. y dom.: Remigio Adell Roda. San Bernardo, 9. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 5.753. D. C.: Pol. 11, par. 149. Alg. 1.º

MP-156-2.—Tit. y dom.: Bta. Ferreres Sospedra. San Nicolás, número 81. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.496. D. C.: Pol. 11, par. 150. Alg. 1.º

MP-157.—Tit. y dom.: Bta. Bou Cervera. Plaza Caudillo. Villanueva de Alcolea. Sup.: 4.138. D. C.: Pol. 11, par. 152 y 153. Olv. 1.º

MP-158.—Tit. y dom.: Carmen Cheto. Ermita. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 225. D. C.: Pol. 11, par. 154. Olv. 2.º

MP-161.—Tit. y dom.: Felipe Borrás Pedra. Caudillo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 6.273. D. C.: Pol. 11, par. 32. Alg. 2.º

MP-165.—Tit. y dom.: Vte. Molinos Lacrus. Caudillo, 1. Alcalá de Chivert. Sup.: 102. D. C.: Pol. 9, par. 78. Matorral 1.º

MP-169.—Tit. y dom.: Joaquín Sospedra Pavía. Primo de Rivera, 15. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 848. D. C.: Pol. 9, par. 76. Alg. 3.º

MP-172.—Tit. y dom.: Bta. González Esperanza. Santa Bárbara, 36. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 277. D. C.: Pol. 11, par. 257. Alg. 3.º

MP-175.—Tit. y dom.: Emilio Sospedra. Primo de Rivera. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 522. D. C.: Pol. 9, par. 72. Alg. 3.º

MP-185.—Tit. y dom.: Joaquín Bayarri Martorell. Caudillo, 19. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 2.689. D. C.: Pol. 9, par. 102. Alg. 2.º

MP-195.—Tit. y dom.: Joaquín Sospedra Ortí. San Bernardo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 2.062. D. C.: Pol. 9, par. 110. Alg. 3.º

MP-201.—Tit. y dom.: Vte. González Bou. Caudillo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 420. D. C.: Pol. 9, par. 113. Olv. 2.º

MP-207.—Tit. y dom.: Luis Pavía Pegueroles. Caudillo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.423. D. C.: Pol. 9, par. 28. Viña 2.º

MP-220.—Tit. y dom.: Joaquín Sospedra Ortí. San Bernardo, 48. Benicarló. Sup.: 690. D. C.: Pol. 9, par. 41. Alb. 2.º

MP-223.—Tit. y dom.: Vda. de Joaquín Anglés Pedrá. San Bernardo, 48. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.623. C.º de prop.

MP-222.—Tit. y dom.: Vda. de Joaquín Anglés Pedrá. San Bernardo, 48. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.816. D. C.: Pol. 8, par. 189. Alg. 3.º

MP-225.—Tit. y dom.: Vda. de Joaquín Anglés Pedrá. San Bernardo, 48. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.987. D. C.: Pol. 8, par. 208. Alg. 3.º

MP-226.—Tit. y dom.: José E. Sospedra Banesco. San Onofre. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 183. D. C.: Pol. 8, par. 203 y 204. L. s. 3.º

MP-227.—Tit. y dom.: José E. Sospedra Banesco. San Onofre. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 575. D. C.: Pol. 8, par. 205. Alg. 2.º

MP-233.—Tit. y dom.: Vte. Cervera Alegre. Calvo Sotelo, 14. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 2.411. D. C.: Pol. 8, par. 177 y 178. Alg. 3.º

MP-235.—Tit. y dom.: Vte. Cervera Alegre. Calvo Sotelo, 14. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 67. Alg. 3.º

MP-236.—Tit. y dom.: Vte. Cervera Alegre. Calvo Sotelo, 14. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 85. D. C.: Pol. 8, par. 176. L. s. 2.º

MP-250.—Tit. y dom.: Benito Sospedra Muiría. San Francisco, número 91. Benicarló. Sup.: 3.035. D. C.: Pol. 8, par. 126. Alg. 3.º

MP-255.—Tit. y dom.: José Aicart Pitarch. Primo de Rivera. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 6.691. D. C.: Pol. 8, par. 136. Alg. 3.º

MP-256.—Tit. y dom.: Francisco Vallés. Colón, 5. Benicarló. Sup.: 2.441. D. C.: Pol. 8, par. 135. L. s. 3.º

MP-258.—Tit. y dom.: Ramón Salvador Mompeljar. Benicarló. Sup.: 30.945. D. C.: Pol. 8, par. 36. L. s. 3.º

MP-262-1.—Tit. y dom.: Consuelo Sospedra. Primo de Rivera, 15. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 13.512. D. C.: Pol. 8, par. 35. Alg. 3.º

MP-262-2.—Tit. y dom.: Vte. Sospedra Sorlí. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 5.035. D. C.: Pol. 8, par. 35. Alg. 3.º

MP-269.—Tit. y dom.: Juan Francisco Martínez Ferrer. Generalísimo, 35. Benicarló. Sup.: 2.467. D. C.: Pol. 8, par. 2. Alg. 3.º

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR REPOSICION DE LINEAS ELECTRICAS

Término municipal de Santa Magdalena de Pulpis

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. Imp. ser. = Imposición servidumbre. D. = Destino. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Alg. = Algarrobos.

LE-R-1.—Tit. y dom.: Marcelino Aicart Pruñonosa. San Onofre, 45. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 16. Imp. serv.: 4. D.: Un apoyo, línea eléctrica. D. C.: Pol. 13, par. 45. Alg. 3.º

LE-R-4.—Tit. y dom.: Remigio Adell Roda. San Bernardo. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 16. Imp. Serv.: 132. D.: Un apoyo, línea eléctrica. D. C.: Pol. 13, par. 54. Alg. 3.º

Valencia, 25 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.749-D.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

20390

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de «La Baells». Grupo número VI. Urbana San Salvador.

De conformidad con la Orden de 12 de febrero de 1969, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 21 de octubre de 1975, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Serchs (Barcelona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.